



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2022 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-22-209

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

Fecha de publicación en la web: 29/06/2022

RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS:

ALMANZA MARRERO, JOSÉ ANTONIO
ARIAS CASRTO, JUAN PABLO
BENITO PICAZO, FERNANDO
CASTAÑO BANDÍN, DAVID
CIVERA BLANCO, ALEJANDRO
JESWANI TEJWANI, PRASHANT
MARTÍN-ALBO MARTÍN, SERGIO
MARTÍNEZ ROJO, IMANOL
PINO CARMONA, MIGUEL
RAMÍREZ GARCÍA, ENRIQUE
RUIZ RODRIGUEZ, MARIA
SÁNCHEZ LINARES, CARLOS
VILLEGAS FERNANDEZ, ALEJANDRO

RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)

BADÍA DOMÍNGUEZ, MARÍA IRENE (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
CASTILLO CUCURA, ANDREA (SE REQUIERE TENER EL TÍTULO DE GRADO)
GALINDO MORENO, JUAN MANUEL (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
MARTÍN ALCALÁ, JESÚS (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
MARTÍN ORTIZ, JORGE (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
MORENO JABATO, FERNANDO (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
ROMERO CAPARRÓS, LUIS FELIPE (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)
VALDERDE PAREJA, HÉCTOR (LA TITULACIÓN PRESENTADA NO ES LA REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 29 de Junio de 2022

EL RECTOR
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)